



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 11001400305520200072400

Clase de Proceso: *Ejecutivo por sumas de dinero*
Demandante: *Banco Comercial Av Villas SA.*
Demandado: *Henry Arévalo Gámez.*

Agréguese a los autos el memorial enviado por el pasivo Henry Arévalo Gámez el pasado 14 de abril a través del cual expone las razones de la mora en el pago de sus obligaciones.

No se accede a la solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte actora en el sentido que se profiera auto que ordene seguir adelante con la ejecución por no cumplirse los requisitos exigidos en el artículo 440 del C.G.P. Lo anterior, teniendo en cuenta que la notificación judicial surtida con fundamento en el Decreto 806 de 2020 quedó errada toda vez que se indicó que el proceso se adelanta en el Juzgado 55 de pequeñas causas y competencia múltiple de Bogotá y se señaló una dirección electrónica que no corresponde a los datos de este despacho.

De otro lado, téngase en cuenta que el pasivo quedó citado en los términos del artículo 291 del Código General del Proceso el día 5 de marzo de 2021 como da cuenta la documental aportada al plenario.

Se insta al extremo demandante para que continúe con las diligencias de notificación de la parte pasiva, en cualquiera de las formas legales vigentes.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez
SP

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

40565faa26af005e73d45a8dc0bde508284967af93b1d547766c89f6cc9ac077

Documento generado en 25/05/2021 11:03:14 AM

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina, correo Institucional:
cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, teléfono: 2821861, para consulta de estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás información de interés, ingrese a nuestro portal en la página web de la Rama Judicial a través del siguiente link:

<http://ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina, correo Institucional:
cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, teléfono: 2821861, para consulta de estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás información de interés, ingrese a nuestro portal en la página web de la Rama Judicial a través del siguiente link:
<http://ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil.municipal-de-bogota/85>